



República de Colombia
Tribunal Superior de Bogotá
Sala Laboral

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SALA OCTAVA DE DECISIÓN LABORAL

Ordinario Laboral: 1100131050 **21 2019 00788 01**
Demandante: José Yecid Duque Hoyos
Demandadas: Porvenir S.A. y otros
Magistrada Ponente: **DANIELA DE LOS RÍOS BARRERA**

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO

Por cumplir con los requisitos del artículo 66 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 10 de la Ley 1149 de 2007, y en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 82 ib., modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, se dispone **ADMITIR** el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial del demandante en contra de la sentencia proferida el 23 de julio de 2024 por el Juzgado Veintiuno Laboral del Circuito de Bogotá D.C., con ocasión del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por José Yecid Duque Hoyos contra Porvenir S.A., BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. y Mario Augusto Londoño Serna.

Ahora bien, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se dispone **CORRER TRASLADO** a las partes para que aleguen de conclusión, por el término de cinco (5) días cada una, iniciando con la parte actora, por ser la recurrente.

Se **ACLARA** que la presente etapa procesal no está dispuesta para ampliar, adicionar, sustentar y/o modificar el recurso de apelación ya interpuesto ante el *a quo*.

Igualmente, los alegatos se deberán remitir dentro del precitado término, al correo electrónico secsltribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co y para facilitar el ejercicio

de las partes, se agrega el enlace del expediente para su consulta:
[11001310502120190078801](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/11001310502120190078801).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA DE LOS RÍOS BARRERA

Magistrada

Firmado Por:

Daniela De Los Rios Barrera

Magistrada

Sala Laboral

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **368f194a9fa75b61fcf87a58e0ee7275128806f9d88afb362b28e56ecb717779**

Documento generado en 19/09/2024 04:07:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>